



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

#### Fuenteguinaldo

*Edicto.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento, de fecha 7 de febrero de 2020, referido a la aprobación provisional de la modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio piscinas municipales, en su artículo 7 y disposición final cuya redacción queda como sigue:

7. Cuota Tributaria: La cuota tributaria se determinará mediante la aplicación de las siguientes tarifas:

1. Abonos

- a) Abono adulto temporada 80 €
- b) Abono infantil temporada 45 €
- c) Abono familiar
  - 1. Empadronados todos en Fuenteguinaldo 130 €
  - 2. No empadronados 140 €

Los miembros computables de la unidad familiar lo serán los cónyuges o parejas de hecho no separados legalmente y los hijos o adoptados dependientes que vivan en el domicilio familiar y cuya edad no sea superior a los 25 años, excepto que padezcan algún tipo de minusvalía igual o superior al 33 %.

- d) Abono adulto 15 días 27 €
- e) Abono infantil 15 días 13 €

2. Entradas día

- a) Adulto 2 €
- b) Infantil 1 €

Disposición final: La presente modificación de la ordenanza entrara en vigor a partir de su aprobación definitiva y su siguiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa.”

Contra este acuerdo, conforme el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recuso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Fuenteguinaldo, a 5 de mayo de 2021.–La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Lourdes Palos Carreño.